



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA. /

10 NOV. 2025

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1680

VISTO:

a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;

c) La Resolución Exenta N°1.209, (V. y U.), de fecha 01 de septiembre de 2025, que aprueba proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica, calificados al 13 de marzo de 2025, que postularon al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, dispuesto por la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025;

d) La Resolución Exenta N°1.210 (V. y U.), de fecha 01 de septiembre de 2025, que modifica Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 24 de abril de 2025;

e) La Resolución Exenta N°1.568 (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 15 de mayo de 2025,

CONSIDERANDO:

1. Que, el llamado a postulación a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos, dispuesto por la resolución exenta citada en el visto b), definió un marco de recursos inicial, a nivel país, de 17.084.065 Unidades de Fomento, el que considera 1.200.000 Unidades de Fomento a nivel nacional para la postulación de proyectos integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios.

2. Que, a la fecha, se han tramitado tres selecciones del referido llamado, correspondientes a los cierres del mes de marzo, abril y mayo de 2025, según dan cuenta las resoluciones exentas citadas en los vistos c), d) y e).



3. Que, actualmente se encuentra en tramitación la resolución que dispone la selección del cierre del mes de julio y del mes de septiembre de esta anualidad.

4. Que, de acuerdo con la información entregada por el reporte de proyectos del Banco de Postulaciones existen alrededor de 60 proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos o Megaproyectos, con 7.477 familias hábiles, sin calificación en Sistema Umbral, ingresados este año 2025 a los Servicios de Vivienda y Urbanización, que aún podrían optar a contar con calificación dentro de lo que resta del año y así, participar por recursos del llamado vigente.

5. Que, dada la magnitud de la demanda existente en el Banco de Postulaciones y los recursos disponibles para el llamado efectuado mediante la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, se estima procedente desplazar el último cierre, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, en el sentido de eliminar en su resuelvo 1, la expresión "13 noviembre" por la expresión "18 de diciembre".

2. Establécese que la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6